



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 32/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación del alumno Tiago Exequiel ROBAINA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Sistemas de Control, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 32/2024 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 32/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y dar validez a la aprobación de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Sistemas de Control, antes de aprobar su correlativa Máquinas e Instalaciones Eléctricas, al alumno Tiago Exequiel ROBAINA, Legajo N° 3431, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1818/2024

UTN
MEL
DAM